

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 31 de octubre de 2024

Ratifica Congreso de Sonora reforma en materia de supremacía constitucional

Hermosillo, Sonora; 30 de octubre de 2024.- Por mayoría de votos de las y los diputados, el Congreso de Sonora ratificó la minuta de reforma constitucional en materia de inimpugnabilidad de adiciones o reformas a la Constitución federal, enviada por la Cámara de Diputados.



En sesión ordinaria urgente, la noche de este miércoles, el diputado Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM), presidente de la mesa directiva, presentó ante el Pleno la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta modificación establece expresamente en la ley suprema del país la improcedencia de medios de control constitucional, como el juicio de amparo, la acción de inconstitucionalidad y la controversia constitucional, que tengan por objeto revertir las reformas a la Constitución.

Con 25 votos a favor y seis en contra, quedaron aprobadas las reformas a la Carta Magna.

Los diputados Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN), Jesús Manuel Scott Sánchez (MC) y Emeterio Ochoa Bazúa (PRI), así como las diputadas Iris Fernanda Sánchez Chiu (PRI), Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) y Gabriela Danitza Félix Bojórquez (MC), presentaron sus argumentos para rechazar las reformas constitucionales, mientras que el diputado Próspero Valenzuela Múñer (Morena) expresó su postura a favor.

Propone diputado Gutiérrez Luna que Consejo General del INE designe de forma directa a titulares de los órganos ejecutivos y técnicos

- Se busca fortalecer la autonomía operativa del Instituto y optimizar proceso de nombramientos
- Con este cambio, el INE podrá reducir las demoras y conflictos administrativos

El diputado Sergio Gutiérrez Luna (Morena) impulsa una iniciativa para reformar el artículo 41 de la Constitución Política, con el objetivo de que la presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral designe de forma directa a las personas titulares de los órganos ejecutivos y técnicos.

Con esta iniciativa, indica, se busca fortalecer la autonomía operativa del INE, mediante la asignación de facultades específicas a la presidencia del Consejo General y, con ello, optimizar el proceso de nombramiento de funcionarios clave. Además, agilizar la estructura de dirección y operación del INE, permitiendo una respuesta más eficiente a las necesidades del proceso electoral.

Con este cambio, añade, el INE podrá reducir las demoras y conflictos administrativos, adaptando su estructura organizativa para garantizar un desempeño óptimo y oportuno de las funciones electorales, acorde a las exigencias del proceso electoral.

La propuesta, publicada en la Gaceta Parlamentaria y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, afirma que la designación directa por parte de la presidencia del Consejo General del INE de dichos titulares constituye un mecanismo de fortalecimiento de la dirección estratégica del Instituto, ya que el proceso de selección actual puede dar pie a conflictos de interés o influencias externas que comprometan la independencia de la institución.

Con la reforma, asegura, se dota a la presidencia del Consejo General del INE de la autoridad necesaria para seleccionar perfiles especializados y comprometidos con la misión del Instituto, fomentando una mayor eficiencia y eliminando posibles trabas burocráticas. Asimismo, se elijan personas con competencias técnicas probadas, experiencia en administración electoral y un compromiso claro con los valores democráticos.

“Esto garantiza que cada nombramiento se haga con una visión estratégica alineada a las prioridades del INE, eliminando procesos que podrían ser susceptibles a presiones políticas y asegurando que las decisiones operativas se tomen con conocimiento especializado y un compromiso institucional sólido”, subraya el diputado Gutiérrez Luna.

También, agrega, se optimiza el proceso de toma de decisiones y garantiza la protección de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que sustentan la función electoral en México.

El documento menciona que la reforma mantiene como fundamento los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que siguen siendo los pilares de la función electoral en México.

Estos principios aseguran que todas las decisiones y acciones del INE se realicen en un marco de total transparencia y responsabilidad, fortaleciendo la confianza pública en el proceso electoral y protegiendo la integridad de la institución ante cualquier interferencia.

Refiere que la propuesta hace suya la preocupación de diversas Consejerías Electorales que han planteado que, ante la ausencia de nombramiento de titulares de las diversas áreas del Instituto, se ponga en riesgo la operatividad del Instituto; de allí que la iniciativa busque fundamentalmente ello: “fortalecer la operatividad del INE de frente a los nuevos contextos que afronta la democracia mexicana”.

“Al adaptarse a los nuevos desafíos y promover una gestión interna eficaz y transparente, el INE podrá cumplir cabalmente con su función como garante de la democracia en México, preservando la confianza ciudadana en los procesos electorales y fortaleciendo la integridad de sus instituciones democráticas”, puntualiza.

Aprueba Cámara de Diputados, en lo particular y en sus términos, dictamen sobre inimpugnabilidad de reformas constitucionales

- Fue ratificado con la mayoría calificada de 343 votos a favor, 129 en contra y cero abstenciones
- El decreto se remitió a las legislaturas locales

El Pleno de la Cámara de Diputados avaló, en lo particular y en sus términos, con la mayoría calificada de 343 votos a favor, 129 en contra y cero abstenciones, el dictamen que reforma el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Carta Magna, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal.

El presidente la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, declaró aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto y lo turnó a las legislaturas locales para sus efectos constitucionales.

En la discusión en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PT, PRI y MC presentaron propuestas de modificación, mismas que fueron retiradas o no se admitieron a discusión y, por lo tanto, se dieron por desechadas.

Quedaron en términos del dictamen las reservas a los artículos 105 y 107, así como los artículos primero y segundo transitorios

Con lo aprobado, se determinó adicionar un quinto párrafo al artículo 105 que dice: “Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución”.

En tanto, la reforma al primer párrafo de la fracción II del artículo 107 constitucional, añade que “no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución”.

Por lo que queda: “las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo solo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”.

En los artículos transitorios se indica que el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y establece que los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Informa Fernández Noroña que 845 personas juzgadoras han declinado participar en elección de 2025

Publicado: 30 Octubre 2024



- *Al corte de las seis de la tarde de este miércoles, 342 jueces y 503 magistrados rechazaron participar en el proceso electoral.*

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, informó que, al corte de las seis de la tarde de este miércoles, 845 personas juzgadoras han declinado participar en el proceso electoral para renovar al Poder Judicial, el primer domingo de junio de 2025.

Precisó que se trata de 342 juezas y jueces, y de 503 magistradas y magistrados que notificaron al Senado de la República su decisión de no contender en esta elección extraordinaria.

Fernández Noroña también informó que la Oficialía de Partes de esta cámara del Congreso de la Unión estará abierta hasta el último minuto de hoy, 30 de octubre, para recibir las notificaciones al respecto, conforme al plazo establecido en el marco constitucional vigente.

Además, precisó que el Senado habilitó todos sus espacios de Oficialía de Partes, tanto la General como la de la Mesa Directiva, para recibir las notificaciones de declinación, “considerando que podría ser grande el número de personas juzgadoras que vengan” a realizar ese trámite.

Dejó en claro, que en cualquier espacio de la Oficialía de Partes de la Cámara de Senadores es perfectamente legal presentar las notificaciones, y “no tienen de qué preocuparse” las personas juzgadoras, añadió Fernández Noroña.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10110-senado-recibe-renuncias-de-integrantes-de-la-scjn-que-decidieron-no-participar-en-eleccion-de-2025>

Senado recibe renuncias de integrantes de la SCJN que decidieron no participar en elección de 2025

Publicado: 30 Octubre 2024



- ***Se trata de ocho de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.***

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, notificó al pleno del Senado que se recibieron las declinaciones y renuncias de ocho de las y los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), mismas que son efectivas a partir del último día de agosto de 2025.

Fernández Noroña especificó que las renuncias son de la ministra presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández; de la ministra Margarita Ríos Farjat, así como de los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López Hernández, agradeció a Fernández Noroña comunicar las renuncias de las y los ministros, y le pidió no entrar en debate sobre el tema, toda vez que en su momento se hará del conocimiento el contenido de las renuncias.

Por su parte, el senador Ricardo Anaya Cortés, del PAN, hizo un llamado respetuoso y enérgico para que se deja de “amenazar” con quitarles su haber de retiro o con no aceptarles su declinación a las ministras y a los ministros que decidieron renunciar, cuando está establecido en la Constitución, específicamente, en dos artículos transitorios aprobados por la mayoría.

Sobre esto, el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, afirmó que no conoce de amenaza alguna a ministras o ministros, pero de ser el caso deberían de presentar la denuncia pertinente, pues el texto constitucional señala que hoy se cumple el plazo para que ellos puedan presentar su renuncia o declinación para participar en la elección de 2025, lo que les da derecho a su haber de retiro.

Manuel Añorve Baños, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, refirió que recibieron un oficio en la Junta de Coordinación Política de cuatro magistradas en situación de maternidad, las cuales solicitan que se les atienda, ya que queda en el “limbo” su circunstancia legal al no poder participar en la elección de 2025 ni en la de 2027.

A lo anterior, Fernández Noroña respondió que les han llegado varios casos en la misma situación, pero que al no ser notificados con anterioridad por el Consejo de la Judicatura, es decir antes del sorteo, el Senado “ya no tiene posibilidades” de actuar, por lo que es posible que el tema deba ser atendido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ya que no se decidieron destinos personales, sino plazas a elección, pero que sin duda les darán una respuesta formal.

La senadora Carolina Viggiano Austria, del PRI, solicitó a la Mesa Directiva que reciba las cartas de renuncia de todas las personas juzgadoras que así lo decidieron, pues muchas de ellas no lo pueden hacer personalmente y envían a personas autorizadas por ellas y ellos mismos. Sobre esto Fernández Noroña dijo que la Mesa tiene la instrucción de recibir todas las declinaciones sin trato diferenciado.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10106-integrantes-del-comite-de-evaluacion-del-poder-legislativo-rinden-protesta-este-jueves>

Integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo rinden protesta este jueves

Publicado: 30 Octubre 2024



El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó en redes sociales que se pospuso para mañana, 31 de octubre, la toma de protesta de los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, que determinará la elegibilidad e idoneidad de las y los aspirantes que participarán en la elección de jueces, magistrados y ministros.

Durante la plenaria del 29 de septiembre, el senador declaró formalmente integrado el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal y se convocó para este día a Maday Merino Damián, Andrés Norberto García Repper Favila, María Gabriela Sánchez García, Maribel Concepción Méndez de Lara y Ana Patricia Briseño Torres para la toma de protesta correspondiente.

Sin embargo, agregó el senador, por cuestiones de traslado de algunos de los integrantes de esta instancia se decidió posponer el encuentro para el 31 de octubre.

De acuerdo con la Constitución Política, cada Poder integrará un comité de evaluación, conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas, que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo.

Sonora se suma a reforma que blinda cambios constitucionales

Redacción

JUEVES 31 OCT. 2024 - 05:50 A. M.

Con 25 votos a favor y seis en contra, los diputados sonorenses avalaron la minuta enviada por la Cámara de Diputados.

En una sesión extraordinaria realizada la noche de este miércoles, el Congreso del Estado de Sonora se convirtió en uno de los primeros en ratificar la reforma constitucional que limita la impugnabilidad de las modificaciones a la Carta Magna. Con 25 votos a favor y seis en contra, los diputados sonorenses avalaron la minuta enviada por la Cámara de Diputados.

La reforma, que modifica los artículos 105 y 107 de la Constitución, tiene como objetivo principal blindar las reformas constitucionales, impidiendo que puedan ser revertidas a través de mecanismos como el juicio de amparo o la acción de inconstitucionalidad.

Esta modificación legislativa establece que las adiciones o reformas a la Constitución Federal serán consideradas definitivas e inimpugnables, lo que significa que una vez aprobadas por el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, no podrán ser cuestionadas ante los tribunales.

Posiciones encontradas

La aprobación de esta reforma generó un debate intenso entre los diputados sonorenses. Mientras algunos argumentaron que esta medida garantiza la estabilidad jurídica y evita constantes impugnaciones que podrían paralizar el avance de las reformas, otros expresaron su preocupación por las posibles limitaciones a los derechos fundamentales y la pérdida de un mecanismo de control constitucional.

Los diputados Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN), Jesús Manuel Scott Sánchez (MC) y Emeterio Ochoa Bazúa (PRI), así como las diputadas Iris Fernanda Sánchez Chiu (PRI), Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) y Gabriela Danitza Félix Bojórquez (MC), presentaron sus argumentos para rechazar las reformas constitucionales, mientras que el diputado Próspero Valenzuela Muñer (Morena) expresó su postura a favor.

Omar Francisco Del Valle Colosio, presidente de la mesa directiva, destacó la importancia de esta reforma para fortalecer el marco jurídico del país y agilizar los procesos de reforma constitucional.

Presidenta de la SCJN, Norma Piña, presenta su renuncia oficial

El Universal

MIÉRCOLES 30 OCT. 2024 - 12:05 P. M.

La ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, presentó su renuncia ante el Máximo Tribunal como un "acto de congruencia".

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández, hizo pública su renuncia al cargo de ministra que asumió en 2015, en el sexenio del priista Enrique Peña Nieto, y declinó participar en la elección de ministros programada para 2025.

A través de una carta enviada a la Mesa Directiva del Senado, Piña Hernández dejó en claro que su dimisión *"no implica mi conformidad con la separación del cargo para el que fui designada originalmente hasta el 10 de diciembre de 2030, sino un acto de congruencia y respeto al texto constitucional que hoy nos rige"*.

Este 30 de octubre, en una carta dirigida al Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, presentó su renuncia ante el Máximo Tribunal como un *"acto de congruencia"*.

La ministra presidenta apuntó que su renuncia al cargo surtirá efecto hasta el 31 de agosto de 2025 para todos los efectos constitucionales y legales que correspondan y aseguró que *"esta renuncia no implica mi conformidad con la separación del cargo para el que fui designada originalmente hasta el 10 de diciembre de 2030, sino un acto de congruencia y respeto al texto constitucional que hoy nos rige"*.

Además, Piña Hernández precisó que declinará a la candidatura para participar en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán, entre otros, los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2025.

Asimismo, recordó que *"el 2 de enero de 2023, día que rendí protesta como Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, asumí, con el más alto compromiso, con honor y convicción, la responsabilidad de representar al Poder Judicial de la Federación, del cual orgullosamente he formado parte los últimos 36 años de mi vida"*.

[#LOÚLTIMO](#) | La presidenta de la Corte, Norma Piña, presenta su renuncia. [#SCJN](#)

??“Esta renuncia no implica mi conformidad con la separación del cargo para el que fui designada originalmente hasta el 10 de diciembre de 2030, sino un acto de congruencia y respeto al texto... pic.twitter.com/r58s3vGffH

— Josue Aguilar (@josuealeexis) [October 30, 2024](#)

Repartidores de aplicación exigen libertad laboral ante reforma

Aldo Uribe

MIÉRCOLES 30 OCT. 2024 - 11:33 A. M.

La reforma, impulsada por la Secretaría del Trabajo, pretende otorgar seguridad social y beneficios a estos trabajadores, pero para muchos, implica también la pérdida de su autonomía laboral.

Cientos de repartidores por aplicación tomaron este miércoles las calles de la Ciudad de México para llegar a la Cámara de Diputados y manifestar su rechazo a la propuesta de reforma que busca regularizarlos como trabajadores con prestaciones laborales.

La reforma, impulsada por la Secretaría del Trabajo, pretende otorgar seguridad social y beneficios a estos trabajadores, pero para muchos, implica también la pérdida de su autonomía laboral.

Rechazo a un horario fijo y a más impuestos

Varios repartidores expresaron su inconformidad, argumentando que la iniciativa les quitaría la libertad de manejar sus horarios y aumentaría su carga tributaria.

Héctor Padilla Zamora, de 37 años, quien trabaja como carpintero y reparte en sus tiempos libres, señaló que la reforma los obligaría a cumplir un horario y percibir un salario fijo, lo cual limitaría la flexibilidad que tienen actualmente para realizar otros trabajos o estudios.

“Nosotros trabajamos cuando podemos o queremos. Esto es para tener una entrada extra sin afectar nuestras demás responsabilidades. Tener un horario fijo sería un problema para muchos de nosotros”, comentó.

Antonio Flores, otro repartidor, propuso que se implemente un esquema dual, permitiendo que los trabajadores elijan si quieren registrarse para recibir seguridad social o continuar de manera independiente.

“No estamos en contra de la seguridad social, pero queremos decidir libremente si queremos pertenecer o no”, expresó.

Libertad y autonomía

Los repartidores se dirigieron a la Cámara de Diputados en caravana desde el Archivo General de la Nación, y a lo largo del recorrido exhibieron pancartas con mensajes como: *“¡No te metas con mis ganancias!”* y *“¡Regúlame esta!”*. Su objetivo es ser recibidos por una comisión legislativa para exponer sus inquietudes ante el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal.

Entre las preocupaciones, además de los horarios, los manifestantes temen que se les impongan más impuestos y que los costos de seguridad social recaigan sobre ellos.

Un repartidor y estudiante de Derecho expresó que, aunque él y otros pagan su propio seguro médico, están en contra de que se les cobre por servicios adicionales que no solicitan, argumentando que ya cubren sus impuestos y, en algunos casos, un impuesto a la infraestructura implementado por el gobierno local.

“Nosotros queremos trabajar para nosotros, no para un patrón. Solo pedimos respeto a nuestra libertad”, concluyeron los manifestantes.

Senado aprueba reforma que reduce la edad para recibir la pensión del Bienestar

La aprobación de la reforma reduce la edad para recibir la pensión de adultos mayores de 68 a 65 años



Senadores de Morena mostrando carteles en los que destacan los apoyos sociales brindados por los gobiernos de la Cuarta Transformación. Foto: Laura Lovera / El Sol de México.

Rafael Ramírez / El Sol de México

El pleno del [Senado](#) aprobó por unanimidad la reforma constitucional a los artículos cuatro y 27 en materia de Bienestar, con 117 votos, con la cual se garantizan derechos esenciales a los grupos más vulnerables de México, incluidos adultos mayores, personas con discapacidad, campesinos, productores y pescadores.

La reforma en materia de Bienestar parte del paquete de reformas constitucionales presentado el 5 de febrero por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador y, principalmente, reduce la edad para recibir la pensión de adultos mayores de 68 a 65 años, reafirmando el compromiso del Estado con los derechos sociales y el acceso equitativo a recursos fundamentales para el bienestar de la población.

Su implementación también busca blindar los programas sociales dándoles continuidad y recursos suficientes, protegiendo así el acceso a una vida digna y combatiendo la desigualdad social.

¿A quién beneficia la reforma?

La reforma en materia del Bienestar fortalece programas para grupos vulnerables: incluye una pensión no contributiva para personas con discapacidad menores de 65 años y servicios de rehabilitación priorizados para menores de 18 años. Además, reduce la edad de la pensión no contributiva para adultos mayores a 65 años y establece recursos anuales suficientes para evitar recortes en términos reales. Los campesinos, productores y pescadores recibirán un jornal seguro, apoyo para fertilizantes gratuitos y precios de garantía para productos como el maíz y el frijol.

Acusaciones y debate en torno al uso político de los programas

Aunque hubo consenso, la sesión se tornó tensa por las acusaciones entre oficialismo y oposición sobre el uso político de los programas sociales.

Legisladores de Morena presentaron un audio de Vicente Fox criticando estos programas, mientras que la oposición acusó a senadores de Morena, como Juan Carlos Loera y Alejandro Esquer, de emplear estos recursos con fines electorales.

Durante el debate, la oposición mencionó el caso de corrupción del sexenio anterior en Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), entidad creada para garantizar el acceso a alimentos básicos.

Actualmente, varios de los funcionarios de Segalmex están siendo investigados y procesados por desvío de recursos, lo que ha generado preocupación sobre la transparencia y gestión de los fondos en los programas sociales.

Para muchos legisladores, este caso resalta la **necesidad** de **supervisión** en el uso de **recursos destinados al Bienestar**.

Oficialismo y Oposición: posturas y llamado a la transparencia

El senador de **Morena**, Enrique Inzunza calificó la reforma como un “paso gigantesco” para consolidar un **Estado** que **garantice derechos sociales**. Su colega, Óscar Cantón, celebró el consenso unánime, mientras que Andrea Chávez, presidenta de la Comisión de Bienestar, destacó la importancia de este avance en políticas sociales.

El **PAN, PRI y Movimiento Ciudadano respaldaron la reforma**, pero subrayaron la **necesidad** de **transparencia**. La senadora panista María de Jesús Díaz Marmolejo exigió **recursos sin corrupción**, y Luis Donaldo Colosio, de Movimiento Ciudadano, señaló que el éxito de la **reforma dependerá de su implementación efectiva para combatir la pobreza**.

La senadora Anabell Ávalos, del PRI, enfatizó la **relevancia de la política social** y **criticó la eliminación de** programas como el **Seguro Popular y Guarderías Infantiles**, pidiendo que los **programas no se conviertan en herramientas de clientelismo**, sino que beneficien de manera justa a la población.

Tras aprobar el dictamen de reforma a los artículos 4º y 27 de la Constitución en lo general y en lo particular, el senador presidente de la Cámara alta, Gerardo Fernández Noroña destacó que el hecho es un **acto “histórico e inédito”** y ordenó que fuese remitido a las Legislaturas estatales y de la Ciudad de México para su ratificación.

Reforma de Supremacía Constitucional aprobada en la Cámara de Diputados; estados la discuten y estos ya la aprobaron

Se espera que al menos 17 legislaturas estatales la ratifiquen para oficializar su validez.



Reforma de Supremacía Constitucional aprobada en la Cámara de Diputados; estados comienzan a discutirla. Foto: Especial

Por [Enya M. Contreras](#)

31 de octubre 2024

CIUDAD DE MÉXICO.— En un proceso que comenzó en el **Senado** y concluyó en la **Cámara de Diputados**, el bloque de Morena y sus aliados aprobó reformas constitucionales que limitan la intervención de la **Suprema Corte de Justicia** en la revisión de **reformas a la Constitución**.

Según informó la Agencia Reforma, la nueva legislación modifica los **artículos 105 y 107** de la Constitución, afectando los mecanismos tradicionales como amparos, controversias y acciones de inconstitucionalidad, utilizados para cuestionar reformas constitucionales.

¿Qué implica la reforma para el Poder Judicial?

La iniciativa, respaldada con **343 votos a favor y 129 en contra**, establece que las modificaciones constitucionales no pueden ser impugnadas mediante recursos judiciales que usualmente revisa la Suprema Corte.

Como señaló el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, **Leonel Godoy**, las modificaciones buscan:

Dar certeza y claridad para reafirmar la improcedencia de los medios de control constitucional” ante reformas constitucionales.

Con esta nueva disposición, **los cambios que el Congreso realice a la Constitución no podrán ser suspendidos o invalidados por la Corte.**

Resistencia y manifestaciones de la oposición

La reforma fue ampliamente discutida en la Cámara Baja. Durante **más de diez horas**, la oposición presentó tres mociones suspensivas en un intento de detener la votación, alegando que el proceso **violaba las normas legislativas**. Sin embargo, Morena y sus aliados las rechazaron y continuaron con el avance de la reforma.

Durante la sesión, **diputados del PAN se manifestaron simbólicamente**: vestidos de negro, subieron a la tribuna junto a **Annia Gómez** y exhibieron “lápidas” con la frase “Descanse en paz Poder Judicial. Murió víctima del autoritarismo de Morena”.

La urgencia de aprobar la reforma y su camino a los Congresos locales

Desde el bloque opositor, el emecista **Sergio Gil** cuestionó la rapidez con la que Morena impulsó la reforma, señalando que se buscaba adelantarse a una decisión de la Corte sobre la constitucionalidad de la reforma judicial.

Quieren ganarle a una Corte que saben que tiene la razón”, expresó, sugiriendo que la medida podría violar derechos constitucionales.

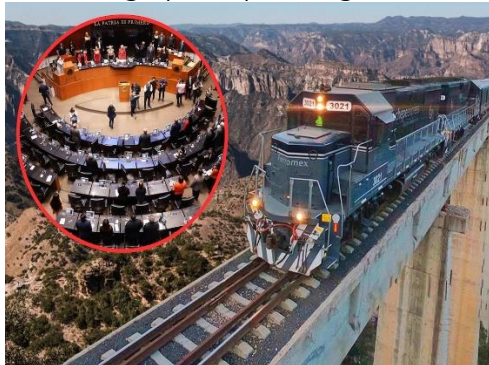
¿Qué sigue? Aprobación en Congresos estatales

El presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez Luna**, convocó a una nueva sesión a las 17:00 horas de hoy, con la expectativa de que los Congresos locales den su visto bueno. Hasta anoche, los Congresos de **Zacatecas, Tabasco, Sonora, Quintana Roo y la Ciudad de México** ya habían aprobado la reforma.

Se espera que **al menos 17 legislaturas estatales** la ratifiquen para oficializar su validez.

¡Regresan los trenes de pasajeros a México! Senado aprobó reforma al transporte ferroviario

El proyecto forma parte de una visión a largo plazo para regresar el transporte ferroviario de pasajeros.



Por [Carlos Borchardt](#)
31 de octubre 2024

Con el objetivo de transformar la movilidad en el país, el [Senado de México](#) aprobó una reforma al artículo 28 de la Constitución que coloca al [transporte ferroviario de pasajeros y de carga](#) como una prioridad nacional.

La medida hará que el Estado recupere el control sobre las vías y sus elementos de transportación, **todo esto ayudaría a la creación de rutas para el transporte de pasajeros.**

Una nueva opción de transporte nacional

La reforma al artículo 28, abre una chance para que empresas públicas como concesionadas gestionen las líneas de pasajeros, buscando crear un desarrollo sostenible alrededor de una opción mucho más moderna de lo que era el tren para transporte cuando dejó de operar a gran escala en **1997, durante el mandato de Ernesto Zedillo.**

Con un enfoque hacia una **movilidad más eficiente y ecológica**, se proyectan rutas que conectarán a las principales ciudades y zonas industriales del país, incluyendo la esperada línea México-Querétaro, que reducirá tiempos de viaje y contribuirá a disminuir el tráfico vehicular en la región.

Si bien la reforma ha sido bien recibida en el Senado, **algunos miembros de la oposición han pedido garantías sobre la transparencia** alrededor del desarrollo de los proyectos además de la seguridad de los pasajeros.

Planes para un Sistema Ferroviario Nacional

El proyecto forma parte de una visión a largo plazo impulsada inicialmente por el expresidente López Obrador y continuada por el nuevo gobierno. Esta red ferroviaria nacional **se basa en una política de descentralización y desarrollo regional**, mediante rutas que conecten el sur y norte del país, con destinos que incluyen **Guadalajara, Monterrey, Querétaro y Veracruz, así como la ampliación del Tren Maya y el Tren Interoceánico en el sureste.**

El país apostaría por un **modelo ferroviario renovado**, con sistemas de transporte limpios que impulsen el crecimiento económico y el acceso a servicios de movilidad para los ciudadanos.

¿Qué dice el artículo 28?

El **Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece los principios de **competencia económica** y **prohibición de monopolios** en el país, considerando ciertos sectores estratégicos como prioritarios para el Estado.

La reciente reforma incluye al **transporte ferroviario de pasajeros y carga** como un sector prioritario, permitiendo al Estado recuperar el control sobre las vías férreas y fomentar la creación de redes de transporte que mejoren la conectividad y reduzcan el monopolio en este sector.

La decisión de **cesar el servicio de trenes de pasajeros en México en 1997** estuvo motivada principalmente por la política de **privatización** impulsada durante el gobierno de Ernesto Zedillo. En ese período, el gobierno consideró que el sector ferroviario, que enfrentaba problemas financieros y operativos, sería más eficiente si se gestionaba a través de concesiones a empresas privadas.

Estado de California aprueba ley que prohíbe el uso de celulares en escuelas

La ley ha levantado críticas mixtas sobre la importancia de los dispositivos y su impacto en niños y adolescentes.



Foto: Canva.

Por Claudia Ulloa
31 de octubre 2024

CALIFORNIA, Estados Unidos.- El Gobernador de **California, Gavin Newsom** ha aprobado una nueva ley de uso de teléfonos celulares en los distritos escolares del estado. Esta legislación limita el uso de teléfonos celulares en alumnos, en un esfuerzo por minimizar su uso y de subrayar la importancia de la salud mental y el impacto que tienen las redes sociales sobre esta.

Algunas personas han criticado esta medida, pues consideran que los profesores no deberían de poseer esta responsabilidad, y que por otro lado haría más complicado que los estudiantes pidan ayuda si se presenta alguna emergencia. Se argumenta también sobre si esta ley debería ser una medida de recomendación para las escuelas y distritos escolares, y que se decida que posición tomar en la prohibición de dispositivos móviles.

Florida, Louisiana e Indiana junto con otros estados, ya han aprobado esta ley

La ley pide a los distritos de implementar estas reglas para el 1 de julio de 2026, en donde los alumnos tienen prohibido usar sus celulares mientras se encuentre en el área de la escuela o se encuentren bajo la supervisión de personal de la escuela, y el distrito deberá actualizar estas políticas cada cinco años.

Los maestros, han reportado que las relaciones sociales entre los alumnos han mejorado y se han visto involucrados en actividades grupales, conversando durante los descansos, cambiando por completo la cultura escolar.

México se convierte en el principal proveedor de tecnología para Estados Unidos

Debido a los tiroteos que sucedieron en una preparatoria de Georgia, padres se han pronunciado en contra de esta ley, preguntándose si esto traerá más beneficios o preocupaciones al momento de intentar comunicarse con sus hijos durante una emergencia de esa magnitud.

Aprueba Congreso de Sonora reforma de 'supremacía constitucional' en fast-track con mayoría de la 4T

Por José Manuel Ávalos

30 octubre, 2024

Hermosillo, Sonora.- Por mayoría de votos de **Morena** y aliados, el **Congreso de Sonora** aprobó la llamada reforma de 'supremacía constitucional', con la que se 'blindan' todas las reformas al establecer la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y juicios de amparo.

Luego de que el **Senado de la República** y la **Cámara de Diputados** aprobaran esta iniciativa, la minuta de reforma fue enviada a los Congresos locales, con el objetivo de que sea discutida y aprobada o rechazada para que, en su caso, se publique después en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF).

En el Congreso de Sonora, tras una sesión ordinaria urgente, a la que se convocó a las 20:30 horas, la iniciativa fue aprobada con 25 votos a favor de la mayoría de la 4T (**Morena, PT y PVEM**) y seis en contra de la oposición (**PAN, PRI, PRD y MC**), quienes expusieron sus motivos para rechazar la aprobación.

Lo anterior, **apenas horas después de que se aprobara en lo general y en lo particular en la Cámara de Diputados** este miércoles 30 de octubre.

Cabe señalar que, de acuerdo con la legisladora **Gabriela Félix** de **Movimiento Ciudadano**, el Congreso de Sonora citó a la sesión con 11 minutos de anticipación.

Se apresuran congresos en aprobar reforma; ya son 10

Hasta la mañana del 31 de octubre y en menos de 12 horas, 10 congresos locales ya han ratificado la reforma de 'supremacía constitucional' enviada por la Cámara de Diputados.

El primer congreso en aprobar la reforma fue el de **Zacatecas**, con 18 votos a favor y 10 en contra.

Le siguió el de **Tabasco**, donde se aprobó como asunto urgente por mayoría de votos.

También se ha avalado en **Ciudad de México, Quintana Roo, Sonora y Tamaulipas, Campeche, Hidalgo, Nayarit y Oaxaca**.

Ministros de SCJN eligen hoy a 5 integrantes de Comité de Evaluación de PJF

Iván Evair Saldaña

31 de octubre de 2024 09:34

Ciudad de México. En sesión pública, hoy los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) eligen a los cinco integrantes (tres mujeres y dos hombres) del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF), que será el primer filtro para seleccionar a los aspirantes a jueces, magistrados y ministros para las elecciones de junio de 2025.

Una vez instalado el Comité, este podrá descalificar a los aspirantes a cualquier cargo si se acredita “su falta de honestidad y buena fama pública”; también contempla hacer entrevistas públicas solo a los candidatos a la SCJN, al Tribunal de Disciplina y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

De acuerdo con las Bases para la integración y funcionamiento del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, que publicó la Corte, se instruye que la elección de sus integrantes se realice en sesión pública del Pleno.

El Comité se integrará por tres mujeres y dos hombres. Serán electos por mayoría de votos.

En el Acuerdo General 4/2024 también se establece el procedimiento para que el Comité de Evaluación del PJF integre el listado de personas aspirantes.

En el caso de los aspirantes a la Corte, al Tribunal de Disciplina y al TEPJF, la evaluación incluye entrevistas públicas, en el que se establece que en el caso de los aspirantes a integrar un Tribunal Colegiado o Juzgado de Distrito la evaluación incluye un examen escrito de conocimientos.

Los listados de ternas y duplas de candidatos serán votados y aprobados en sesión pública por el Pleno de la Corte y serán enviadas al Senado a más tardar el 7 de febrero de 2025.

En menos de 12 horas, 10 congresos locales avalan "supremacía constitucional"

Corresponsales

31 de octubre de 2024 07:56

En menos de 12 horas, 10 congresos locales aprobaron el dictamen de la supremacía legislativa, la cual establece la inimpugnabilidad de las adiciones o reformas constitucionales.

Oaxaca, Campeche, la Ciudad de México, Zacatecas, Quintana Roo, Hidalgo, Nayarit, Sonora, Tabasco y Tamaulipas, han sido los estados que han avalado el dictamen.

Para que una reforma constitucional pueda ser promulgada debe ser aprobada por al menos 17 congresos locales.

La madrugada de este jueves 31 de octubre, la 66 legislatura local de Hidalgo se convirtió en la séptima en aprobar por mayoría calificada la reforma avalada por el Congreso de la Unión a los artículos 105 y 107 de la Carta Magna en favor de la denominada "supremacía constitucional".

Con 24 votos a favor, cinco en contra y la ausencia de la legisladora María Guadalupe Cruz Montaña, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el dictamen fue aprobado por el Congreso de Hidalgo alrededor de las 01:00 de la madrugada, luego de dos horas de discusión.

Los que votaron a favor fueron los 16 diputados de Morena, los cuatro del Partido Nueva Alianza de Hidalgo (Panal), los dos del Partido del Trabajo (PT) y de uno de los dos del PVEM (la legisladora plurinominal Cruz Montaña no acudió a la sesión), así como el único diputado que tiene el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

En contra, dos del Partido Revolucionario Institucional (PRI); otros dos del Movimiento Ciudadano (MC) y Claudia Lilia Luna del Partido Acción Nacional (PAN).

Para la aprobación del dictamen se requería la mayoría calificada, esto es al menos dos terceras partes de la legislatura o sea, 20 votos pero al final se alcanzaron 24.

Los diputados que votaron a favor de la "supremacía constitucional" mostraron carteles con las leyendas "dignidad", "humanismo mexicano", y otras. Los del PAN, PRI y MC sacaron a relucir pancartas que decían: "Ley de Herodes".

Previo a la votación, los legisladores que avalaron el dictamen, desde la tribuna de la cámara, defendieron la iniciativa bajo el argumento de que lo único que se busca es reiterar lo que dice la Ley de Amparo en su artículo 61, en el que prohíbe a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitir ese tipo de recursos en contra de reformas constitucionales.

Congreso oaxaqueño también la aprueba

Con dos sesiones extraordinarias efectuadas a las 6 horas de este jueves, el Congreso del estado de Oaxaca avaló también la denominada "supremacía constitucional", esto con un votación unánime de 38 votos.

Si bien la legislatura local se integra de 41 representantes populares, tres de ellos se ausentaron de la sesión realizada vía videoconferencia, faltando los perredistas Víctor Raúl Hernández López y Angélica Rocío Melchor Vázquez, además del morenista Sesul Bolaños.

La primera sesión extraordinaria fue convocada a las 6 horas de este jueves, en la que se abrió el séptimo periodo extraordinario de sesiones, tras lo cual se presentó en primera lectura el dictamen remitido por el Congreso de la Unión, tras una sesión de 7 minutos y 46 segundos se concluyó y se dio paso a una segunda, la cual tuvo una duración de 21 minutos y 30 segundos, pues diputadas morenistas tomaron la palabra para destacar la importancia de esta reforma.

En la sesión -que avaló las modificaciones constitucionales y que establecen la improcedencia del juicio de amparo contra adiciones o reformas constitucionales- participaron los diputados priístas Lizbeth Concha, Fredy Gil Pineda Gopar y Luis Eduardo Rojas, quienes votaron a favor de la reforma.

(Con información de Ricardo Montoya y Jorge A. Pérez Alfonso)

El Congreso de la CDMX aprueba el regreso de la licencia de conducir permanente

Los capitalinos podrán tramitar la licencia de conducir permanente de noviembre de 2024 a diciembre de 2025, con un costo de mil 500 pesos.



El Congreso de la CDMX. Foto: Twitter @Congreso_CdMex

Por Ximena Arochi
miércoles, 30 de octubre de 2024 · 23:04

CIUDAD DE MÉXICO (apro).– El Congreso de la Ciudad de México aprobó en lo general y en lo particular, con 41 votos a favor y 13 en contra, el dictamen de reformas al Código Fiscal capitalino para que se permita la expedición de la licencia de conducir permanente durante el periodo que comprende de noviembre de 2024 a diciembre de 2025, con un costo de mil 500 pesos.

Este miércoles, los legisladores del Congreso capitalino aprobaron el dictamen de reformas que fue promovido por la jefa de Gobierno, Clara Brugada, quien durante la última recta de la campaña electoral la anunció como una de sus propuestas.

En sus redes sociales, la mandataria festejó la resolución: “Mi reconocimiento a las y los diputados del @Congreso_CdMex por aprobar la reforma que propusimos hace unos días”.

Con dichas reformas, se abrirá un periodo de un año para que los capitalinos puedan acudir a tramitar su licencia de conducir permanente a un costo de mil 500 pesos.

Además, establece que la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) estará encargada de construir un fideicomiso público sin estructura, para que los recursos obtenidos de la expedición de licencias permanentes se destinen a la infraestructura pública de transporte y movilidad.

Durante la aprobación del dictamen, legisladores del PAN y de Movimiento Ciudadano se manifestaron en contra. Los opositores señalaron que se trata de una medida recaudatoria que no mejora las políticas de movilidad en la Ciudad de México.

Los panistas Federico Chávez, Andrés Sánchez y Ricardo Rubio dijeron que las reformas promovidas por el Gobierno oficialista no contemplan la seguridad vial, pues no garantizan que los beneficiarios de la expedición de este trámite tengan las condiciones y conocimientos requeridos para manejar.

Para reforzar su argumentación, Sánchez comentó: “Se ignoró que, al eternizar la licencia, las personas también envejecen y los órganos como el oído y la vista se deterioran”.

En tanto, el emecista Royfid Torres se refirió al mal estado de las políticas de movilidad con cifras derivadas de accidentes viales: De abril a junio del 2024 se registraron 148 fallecidos y nueve mil 128 lesionados, 44% de ellos a causa de un choque, 30% por atropellamiento, 34% en ejes viales y 26% en vías de acceso controlado.

“Solamente queremos beneficiar a quienes tienen vehículo sin considerar al 80% de la ciudad que se transporta en transporte público”, sentenció el opositor.

Sin embargo, los integrantes de la bancada guinda defendieron el dictamen promovido por Brugada y remarcaron las disposiciones que ya existen en la Ley de Movilidad para proveer la seguridad vial vinculada al trámite de licencias de conducir, aunque reconocieron que la legislación podría ser mejorada.

Los morenistas fueron respaldados por diputados del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Sheinbaum manda a Cámara de Diputados, reforma que eleva a Secretaría de Mujeres al Inmujeres

Escrito por [Luz Cecilia Andrade](#) 30 octubre, 2024



Ciudad de México.- La presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo, anunció en su conferencia mañanera que compartirá el día de hoy el cambio a la ley orgánica donde eleva a Secretaría de las Mujeres al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) esto a 30 días de haber iniciado su mandato y con la presentación del Paquete Fiscal 2025 a la vuelta de la esquina.

«También vamos a enviar hoy a la Cámara de Diputados la Ley Orgánica del gobierno de México, se incluye la integración de la Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Ciencias, Humanidades, Nacional de Ciencia y Tecnología y la Agencia de Transformación Digital, también va a estar encargada de toda el área de satélites que estaban dentro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y transportes», mencionó la presidencia.

Recordemos que este proyecto se anunció el 19 de agosto en una conferencia de prensa de la presidenta cuando aún no tomaba la banda presidencial. En este evento informó que el Instituto de las Mujeres (Inmujeres) pasará a ser Secretaría de las Mujeres, luego de 23 años de su creación, y será Minerva Citlalli Hernández Nora, quien quede al frente de este organismo, lo que puso en duda su autonomía.

Hasta el momento, el Inmujeres había sido un organismo público descentralizado del Gobierno Federal que contribuyó a la política nacional en materia de igualdad sustantiva, así como a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas gubernamentales.

El instituto también se encargaba de la elaboración de programas sectoriales o específicos, al igual que en las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, con la finalidad de alcanzar la igualdad de género.

No obstante, en los últimos tiempos, se ha visto disminuida la presencia política del Instituto como nunca antes y se teme no solo que la nueva Secretaría de las Mujeres quede relegada a un órgano más y se inhiba la participación social de las mujeres. También se teme que la administración de Citlali Hernández, secretaria general de Morena, no sea la indicada para estar al frente de esta Secretaría tomando en cuenta que no ha desempeñado un trabajo de corte similar y ha volcado sus esfuerzos, más bien, por la participación política de las juventudes como se lee en su portal oficial.

Adicional a estas preocupaciones, se suma la incertidumbre sobre el presupuesto con el que contará esta Secretaría para 2025, dado que el 15 de noviembre de 2024 es la fecha límite para la entrega del Paquete Económico 2025 al Congreso de la Unión.

Secretaría de las Mujeres

La petición que la presidenta Claudia Sheinbaum hace a la Cámara de Diputados el día de hoy para cambiar la Ley Orgánica y hacer oficial la creación de la Secretaría de las Mujeres va contra reloj con la entrega del Paquete Económico 2025.

Este paquete, de acuerdo con México Cómo vamos, colectivo de científicas y científicos sociales, se compone de tres ejes importantes:

- **Los Criterios Generales de Política Económica:** estos contienen el marco macroeconómico y los proyectos y programas prioritarios. Además, en este documento esperamos la comunicación de la estrategia de consolidación fiscal.
- **La Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación:** aquí se encuentra la composición de los ingresos públicos y las necesidades de financiamiento, la deuda requerida para el próximo ejercicio fiscal.
- **El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF),** que es la asignación del presupuesto público.

En México el presupuesto asignado para las las secretarías se asigna de la siguiente manera:

- La Cámara de Diputados aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Una vez aprobado, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto Sectoriales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) envían los presupuestos a las dependencias.
- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, se encarga de la programación, presupuestación, evaluación y control del gasto público federal.

Sin embargo, la presentación del presupuesto va contra reloj, dado que la [Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria](#) establece que el [Presupuesto de Egresos de la Federación](#) debe remitirse a la Cámara de Diputados a más tardar el 8 de septiembre de cada año, en caso de que no suceda, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de aprobarlo a más tardar el 15 de noviembre.

Al respecto, la presidenta pidió paciencia, dado que «pronto» se presentará este paquete presupuestal a las autoridades correspondientes. Hasta entonces, conoceremos el presupuesto designado a esta Secretaría de las Mujeres, órgano del cual se ha hablado poco.

Fernández Noroña: Supremacía Constitucional podría publicarse en el DOF el viernes o sábado

El presidente de la mesa directiva del Senado de la República prevé que, para la tarde de este jueves 31 de octubre, al menos 17 congresos estatales lo hayan aprobado

RAÚL MENDOZA

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 31/10/2024 · 10:42 HS



Créditos: Facebook Gerardo Fernández Noroña

Gerardo Fernández Noroña, presidente de la mesa directiva del Senado de la República, recordó que ayer miércoles 30 de agosto, la [Cámara de Diputados](#) aprobó en lo general y en lo particular el dictamen conocido como [Supremacía Constitucional](#). Este documento fue enviado de inmediato a los Congresos estatales y se prevé que, para la tarde de hoy jueves 31 de octubre, al menos 17 congresos estatales lo hayan aprobado.

En entrevista para el programa de “Sergio Sarmiento y Lupita Juárez”, de Herald Radio, que se transmite mediante la señal de El Herald Media Group, Fernández Noroña previó que se realizará hoy en la tarde el Senado de la República hará la declaratoria del cómputo de los votos en los **congresos estatales** y en caso de lograr los 17 congresos aprobados, la información será enviada a la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, quien se encargará de la publicación del dictamen de la **Supremacía Constitucional** en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)** a través de la Secretaría de Gobernación.

Por lo que Fernández Noroña estimó que, a más tardar mañana viernes o pasado mañana sábado, la declaración estará publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Elección de personas juzgadoras

Destacó que el primer domingo de junio del año 2025 se elegirán a las **personas juzgadoras** a través del voto popular y el pasado jueves 30 de octubre se venció el plazo legal para que los ministros presentaran su renuncia si no querían participar en esta elección, como lo marca la ley vigente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presidente de la mesa directiva del Senado informó que se presentaron más de 830 personas juzgadoras a **candidatos** a un cargo, por lo que Fernández Noroña señaló que este número está por encima de las vacantes de los cargos que van a ir a la elección.

Recordó que esta es la primera vez que la **Cámara de Senadores** que hace funciones de autoridad auxiliar electoral y que está recibiendo como oficialidad de partes esta información. Indicó que hoy 31 de octubre se estará procesando la información para tener total conocimiento de las plazas que se eligen en 2025 y cuántos personas juzgadoras decidieron no participar para que sea enviada la información al Instituto Nacional Electoral.

“Tanto las que se elijan el año entrante como las que se elijan en 2027 quedan en su responsabilidad, en el primer caso hasta agosto de 2025 y en el segundo caso hasta agosto de 2027. Si alguna persona juzgadora declina a participar en

adelante está en su derecho, nadie la va a obligar a participar, lo único que sucedería es que su nombre sí aparecería en la boleta, aunque ya haya declinado”, explicó **Gerardo Fernández Noroña** al hablar sobre el proceso de la elección del 2025 de las personas juzgadores.

El presidente de la mesa directiva del Senado recordó que ayer miércoles 30 de agosto la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el dictamen conocido como Supremacía Constitucional y de inmediato se envió a los Congresos de los estados que ya la estaban esperando. Por lo que es muy probable que este jueves 31 de octubre en la tarde estará aprobado en al menos 17 congresos estatales.